



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOTO DEL BARCO

*ANUNCIO. Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 3/2019.*

#### Anuncio

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo de 2019, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, para suplemento de créditos, financiado con R.L.T. dentro del vigente presupuesto de 2019, se somete a información pública por un período de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

El expediente se considerará aprobado definitivamente si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Soto del Barco, a 29 de marzo de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-03442.